

SELO QUARTO VINCEN
 DE NARA VEDERA
 DE MIL SETECIENTOS
 QUARENTA Y OCHO

Don Juan de los Rios no se admira, y ante en
 república de los de nuestro para que la con
 ion supiese alguno, ni de qual de las personas
 de donca, y fuera de la Ayuntamiento, y tan
 don se le da la conuision para que fuese
 de los de donca para al corso de los trescientos

Sobre articulo
 de la de Haya

Seventy pines — — —
 D. D. Juan Cortalan = Dico La Villa el
 pueblo que se ricorda Nueve onces años inmediat
 Ayuntamiento, y de donca, que la dacia de una
 y los montes, y valdies de ella, no deuen con
 tribuir a la parte de donca con el talim.
 ia de donca de donca, que las de heca que
 fueren las C. de Haya, y sus propios en
 todo de donca, y de donca estan examp
 de donca. segun la de donca y de donca
 la de heca que posee esta villa ad quise
 no tanto por donca, y de donca, que
 to por tanta, y los montes, y valdies de
 donca, y prevenga por de donca de donca,
 con mandare como se exponen los de donca
 una contribucion, dimanando intitulo de
 mera causa lucrativa, parece que con
 mayor razon deve tenerse la de heca
 de donca contribucion, por parte de
 mera causa onerosa. en donca de donca
 lo qual se parece de donca de los años
 referidos se ayuda al C. de donca. manifi
 cando a la de donca que se pareceria
 tener de los propios, lo que posee oneroso de donca
 de la villa para de donca de donca